

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33175 JAÉN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 668/2015, con NIG 2305042M20150000545, por auto de 6/10/15 se ha declarado en concurso necesario al deudor Ruycast, con domicilio en c/ Grecia, n.º 22 de Bailén y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Bailén (Jaén), c/ Grecia, n.º 22.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido Concurlex Consulting siendo la personal natural que representa a dicha sociedad D. Joaquín Jesús Romero López, con domicilio postal c/ Alhaken segundo n.º 10, 3.º, 3 de Córdoba y dirección electrónica concuroruykast@concurlex.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Jaén, 19 de octubre de 2015.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A150045700-1